



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, mayo dos (2) de dos mil veintitrés (2023).

Vincula Habeas Corpus. 110014003004-2023-00378-00.
Confirmación. 1401789.

El Despacho en virtud de lo contemplado en la Ley 1095 de 2006, ordena:

1. Vincular:

Al Juzgado Veintiséis (26) Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá y al Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Bogotá, **para que en el término de una (1) hora siguiente al recibo de la comunicación,** rindan un informe detallado de las acciones constitucionales de Habeas Corpus que adelantó el accionante en esos estrados judiciales, quienes deberán remitir al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los expedientes digitalizados de ser el caso. Se ordena a la Secretaría remitir copia del habeas corpus, junto con anexos y esta providencia.

2. Notificar a las partes y a los vinculados de la presente determinación, por el medio más expedito. Dejar las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:
Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35e3a5f876774b9caaec75e6e39ca9fe68dd9ce42c4b425454587c79081a146e**

Documento generado en 02/05/2023 01:19:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>